



PUNTA ARENAS, Diciembre 15 de 2009.

Nº 4315 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley Nº 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley Nº 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art 10º número 8 y el art 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886
2. **Que** de acuerdo al art 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Plazo Entrega	30 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art 9º de la ley Nº 19886.

3. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **Que**, se adjudica la licitación a los proveedores cuyas ofertas cumplen con lo requerido y se ajusta a presupuesto

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-278 L109. respecto a las línea 1, 2,3, 4, 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 **DESCRIPCION:** Adq. Material Psicosocial (juegos Educativos). por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la Il Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican



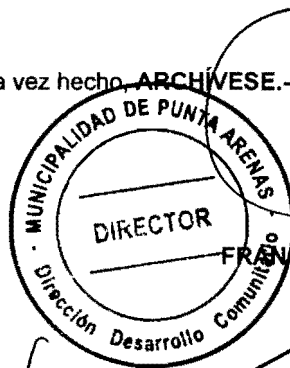
PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
IDEAS EDUCATIVAS LTDA.	77.262.930-3	\$2.769.801 NETO
MUNDO DIDACTICO LTDA.	77.248.320-1	\$272.762 NETO
JOSE KLAIBER ESPERGUEL	6.811.617-1	\$66.500 NETO

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a las cuentas 214.05.02.021 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias)
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea N° 9, motivo : **No resulta conveniente a los intereses municipales..**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S).



*Francisco Ruiz Miranda*  
FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR.

*FRM/EFV/lga*  
FRM/EFV/lga

DISTRIBUCION

OIRS  
Adm Municipal,  
Adm y Finanzas,  
Contabilidad,  
Control,  
Des Comunitario,  
Antecedentes,  
Archivo